ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:	04 DE JULIO DE 2023	
Ordenador del Gasto	LUCY ANDREA HENAO GUZMÁN	
Área Solicitante	GERENCIA	
Coordinador, jefe o Líder del Proceso	LUCY ANDREA HENAO GUZMÁN	
Objeto de la Contratación	Compra de equipos de protección eléctrica (ups ´s) para equipos de cómputo y electrónicos sensibles para las diferentes áreas del Hospital Gonzalo Contreras E.S.E.	
Presupuesto	**En números:**	**$42.469.996**
	En letras:	**CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE**

INFORMACIÓN GENERAL		
Contexto Estratégico	**Plan de Desarrollo**	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023
	EJE ESTRATÉGICO	1 Gestión de recursos físicos y logísticos
	PROGRAMA	5.3. SISTEMAS DE INFORMACIÓN 5.2 tecnología
PAA	**39121000**	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación

¿QUÉ? (Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer)

A inicios de la década del 40 por la junta en ese entonces denominada Pro – Hospital. Se abrió las puertas a un local pequeño que, debido a la alta demanda, la Junta decidió trasladarse a una casona ubicada en el área del parque central. En aquella época el primer médico fue el Dr. Alberto Villareal Arjona y la enfermera Herminia Rojas acompañados de otras personas trabajadoras de la salud. Cabe resaltar que en ese tiempo la medicina la ejercían Farmaceutas empíricos y «Boticarios».

Viendo la demanda en los servicios para la atención de los enfermos, la Administración Municipal de 1946 dirigida por el Señor Alcalde Manuel Palao, el señor Agustín Sarria de la Secretaria Municipal y el Señor Carlos Millán decidieron por decreto No. 4 de enero de 1946 crear una Junta denominada «Junta Iniciadora y Constructora del Hospital de La Unión». Integrada por las personas antes mencionadas y por personas de la comunidad se dio inicio a la compra de un lote el cual fue donado por el Señor Agustín Antonio Sarria al municipio de La Unión Valle. Mediante escritura No. 169 del 28 de octubre de 1946, se inicia la construcción del Hospital (Actual lote donde está construido). Por intermedio de la Personería Jurídica No. 043 del 12 de febrero de 1957 fue creado con el nombre Hospital San Esteban.

A través de la Beneficencia del Valle el Doctor Rincón adquirió la dotación para el funcionamiento de la Institución de Salud. Al pasar de los años, los servicios se han prestado a nivel intramural atendiendo la demanda espontánea a dicho centro. Por iniciativa de la dirección, la Administración Municipal y otras entidades en 1986 se dan pasos para la primera etapa que comprende la Sala de partos y Legrados, Cirugía, Urgencias, Salas Generales, Estación de Enfermería y Servicios Generales, inaugurándose el 20 de Octubre de 1989 y se da apertura a la segunda etapa que comprende Consulta Externa, Programas, Laboratorio Clínico, Odontología, Farmacia, Administración, Dirección, Enfermería, Estadística, Fisioterapia, Rayos X, Información y Saneamiento Ambiental.

Somos una institución prestadora de servicios de salud, con atención integral y comunitaria, basados en el cuidado

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

humanizado, cálido y seguro, con talento humano idóneo, con infraestructura cómoda, enfoque en el mejoramiento continuo, la sostenibilidad financiera y tecnología confiable.

En el año 2023 ser una institución de salud reconocida a nivel regional por la excelencia y humanización en la atención, la seguridad en la prestación de los servicios a la comunidad, el talento humano fortalecido y altos estándares de acreditación.

Como objetivos_ GESTIÓN DE CALIDAD DE NUESTROS PROCESOS.
Implementar un sistema de gestión de calidad integral, que garantice el mejoramiento continuo para satisfacer las necesidades de los diferentes usuarios externos e internos.

NUESTRA FAMILIA HGC.
Desarrollar Planes de mejoramiento interno, para velar por el bienestar del talento humano dentro de la institución y garantizar una atención humanizada, con calidad y calidez a los usuarios.

GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE MERCADEO.
Optimizar los recursos de tecnología, infraestructura y mercadeo para promover y promocionar de manera segura, adecuada e innovadora los servicios de la institución.

El Hospital Gonzalo Contreras Empresa Social del Estado de La Unión Valle del Cauca, en la actualidad debido a las fluctuaciones de corriente que se presentan, requiere realizar la compra de:

(72151504) Una UPS de 10000VA con 2 transformadores reductores de 5 kVA, de 208/240 V a 120 V, Debe tener contar con 3 módulos (módulo de ups, módulo de batería, módulo de trasformador de aislamiento) Cantidad de baterías y amperaje. Principal Voltaje de entrada principal 208 V, Otro voltaje de entrada 240 V, Voltaje de salida principal 120 V, 208 V Otro voltaje de salida 240 V, Potencia nominal en W 10000 W, Potencia nominal en VA 10000 VA, **Tipo de conexión de salida** 16 NEMA 5-20R, 4 NEMA L6-20R, 6 NEMA L6-30R, 2 NEMA L14-30R **Equipo suministrado DC** con software, CD de documentación, Guía de instalación, Sonda de temperatura,Cable USB,Tarjeta de garantía, Tarjeta de manejo Web/SNMP. **Baterías y autonomía:** Tiempo típico de recarga 1,5 H, Cantidad de cartuchos de batería de recambio 2, Voltaje de batería +/-192 V (batería dividida con referencia a neutro), Potencia de carga de la batería (vatios) 1191 W nominal, Entrada de batería en VAH 1799 VAh modo de ejecución (inactivo), Vida de la batería 3…5 yr.

Entrada Frecuencia asignada de empleo 40-70 Hz auto-sensing ((*)) Número de conectores de entrada 1 Cable duro 3-hilos (2PH + G) Barras de separación 100...275 V ajustable (media carga). **Salida** Máxima potencia configurable (vatios) 10000 W Distorsión armónica Menos que 2%, Frecuencia de salida, (sincronizada a red eléctrica principal) 50/60 Hz +/- 3 Hz sincronizada a red eléctrica principal, Crest factor ((*)) 3:1, Topología Doble conversión en línea, Tipo de forma de onda Onda senoidal, Tipo de derivación Desviación interna (automática y manual), Máxima potencia configurable en VA 10000 VA Conformidad, Certificaciones de Producto Energy Star V2.0 (EE. UU.), Periodo de garantía 3 años para reparación o reemplazo y 2 años para baterías

• **Una UPS de 750 VA** con Técnica automática en la regulación de tensión AVR, Amplio rango de tensión a la entrada, Avanzada tecnología MOSFET PWM, Cierre avanzado para la sobrecarga y batería baja, Control Digital Automático, Técnica automática de recarga, • Indicadores de funcionamiento LED, • Diseño confiable conectado con la red, Interfaz de USB de comunicación (500 Vac no aplica), Equipado con Boost AVR y Buck para estabilizar, el voltaje de entrada, Permite el encendido de la unidad sin alimentación de CA, Reinicio automático después de una falla en la red. Proporciona protección contra sobrecarga, Conexión 3 Salidas NEMA 5-15R + 1 Salida NEMA

5-15R de color para impresora, Capacidad de sobrecarga Modo Baterías 150% por 10 segundos, Voltaje DC / Número de Batería 12V 7,5 Ah * 1, Tiempo de Autonomía 15 a 22 minutos, Dimensiones (Altura* Ancho* Profundidad) 140*100*330 mm, Peso 6 Kg.

Una UPS 2000 VA • Técnica automática en la regulación de tensión AVR, Amplio rango de tensión a la entrada, Avanzada tecnología MOSFET PWM, Cierre avanzado para la sobrecarga y batería baja, Control Digital Automático, Técnica automática de recarga, Indicadores de funcionamiento LED, Diseño confiable conectado con la red, Interfaz de USB de

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

comunicación (500 Vac no aplica), Equipado con Boost AVR y Buck para estabilizar

el voltaje de entrada, Permite el encendido de la unidad sin alimentación de CA, Reinicio automático después de una falla en la red, Protecciones completas contra sobrecarga, sobre voltajes, Sub-voltajes, Protección voz y datos, Conexión entrada Clavija NEMA 5-20P + Adaptador NEMA 5-15P, conexión salida 6 Tomas NEMA 5-15R Reguladas, Voltaje nominal de salida 120 Vac, Potencia W, 2000 Vac / 1200 w, Tipo de Batería Batería sellada libres de mantenimiento VRLA (Valve-Regulated Lead- Acid Batteries) y diseñadas con tecnología AGM (Absorbent Glass Mat) Compartimentos y cubiertas en material ABS según (UL94HB,UL94V-0) Tipo FR (Flame Retardant).

Una UPS de 3000 VA, Nb of power socket outlets 4 NEMA 5-20R 1 NEMA L6-30R, Main Output Voltage 120 V, Other Output Voltage 110V 115 V, Other Input Voltage 110 V 115 V, Main Input Voltage 120 V, Longitud de cable 1,50 m, Número de cables 1, Number of input connectors 1 Cable duro 3-hilos (1PH+N+G), Batería de plomo y ácido Voltaje de batería 72 V, Vida de la batería 3…5 yr, Equipo suministrado Cable básico RS-232 para la señal del UPS DC con software, Manual del usuario, Cable USB, Físico Tipo de montaje En cordón de luminaria, Altura 33,6 cm Ancho 19 cm, Profundidad 42,5 cm, Peso del producto 26 kg, Color Negro.

3. ¿POR QUÉ? (Justificación)

Para resolver el problema de ausencia de corriente regulada en el hospital Gonzalo Contreras y reponer en todas las áreas de la ESE tales como servicio al cliente, facturación, ayudas diagnósticas, urgencias, hospitalización, consulta externa y administración se requiere la adquisición de una UPS de 10 K, un dispositivo de alimentación eléctrica ininterrumpida, para proteger los equipos de cómputo y laboratorio clínico, esto debido a que la anterior UPS de daño por problemas eléctricos. Lo anterior se requiere para evitar averías por falta de suministro ininterrumpido y no regulado de fluido eléctrico, es necesario prevenir fallas tales como la quema de equipos y suspensión del servicio hospitalario y administrativo en la ESE, por no encontrarse adaptados a un sistema de UPS.

También se requieren 11 UPS adicionales debido a que la infraestructura eléctrica no alcanza a cubrir todas las áreas de la ESE con sistema regulado ininterrumpido, estas UPS se distribuirán de la siguiente manera:

- Una UPS de 2 K para el área de facturación laboratorios especializados.
- Una UPS de 3 K para equipos de cómputo y especializados de fonoaudiología.
- Una UPS DE 750 VA para las áreas de: cuentas médicas, psicología, consultorio 110, fonoaudiología, terapia respiratoria, fisioterapia, consultorio 111, seguridad del paciente.

4. ¿CUÁNDO? (Oportunidad)

Conforme a la necesidad requerida y desde el punto de vista de la legalidad de sus actuaciones, el Hospital encuentra viable llevar a cabo la compra para la vigencia 2023.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O ESPECIFICACIONES ESENCIALES.	
5.1. Plazo de Ejecución	El término de duración será de cinco (05) días a partir de la aprobación del acta de inicio y expedición del registro presupuestal.
5.2. Lugar de Ejecución	Los equipos deben ser entregados en las instalaciones del HOSPITAL GONZALO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	CONTRERAS de La Unión Valle E.S.E.
5.3. Forma de Pago	Se un pago, previa presentación de las facturas, entrada a almacén, registro fotográfico, y recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden y encargado del área de sistemas.
5.4. Obligaciones Especificas	**a)** Hacer entrega de los equipos descritos en el anexo técnico I que hace parte fundamental de la orden. b) Hacer entrega de los equipos dentro de los tiempos determinados en el contrato, entregar en total funcionamiento al área de sistemas y supervisor, con los debidos manuales en español, fichas técnicas en español, garantías y demás según corresponda. c) Cumplir con la garantía en caso de que un equipo falle sin que esto acarree costos adicionales al proceso, como son costos de envío, transporte y demás. d) Constituir la garantía única dentro de los dos días siguientes a la firma de la orden. e) Presentar a la firma de la orden certificación suscrita por contador público y/o revisor fiscal de encontrarse al día en los aportes a la seguridad social y parafiscales. f) Aportar a la firma de la orden los documentos necesarios para el perfeccionamiento del mismo. g) Las demás obligaciones contractuales y legales que se deriven de la presente orden.

6. ¿CUÁNTO CUESTA? (Análisis que justifica el presupuesto estimado del contrato)

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Hospital con base a las tarifas del mercado establecidas y conforme a las cotizaciones realizadas, estima un presupuesto para la compra por la suma **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($42.469.996),** la cual será cancelada con recursos propios.

cantidad	DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	SUMA	PROMEDIO
1	UPS APC SRT 10KVA REF: SRT10KXLT-5KTF2	$ 39.783.744	$ 40.618.368	$ 39.065.040	$ 119.467.152	$ 39.822.384
1	UPS MICRONET INTERACTIVA 750VA	$ 288.288	$ 294.336	$ 283.080	$ 865.704	$ 288.568
1	UPS MICRONET INTERACTIVA 2000VA	$ 677.477	$ 691.690	$ 665.239	$ 2.034.406	$ 678.135
1	UPS INTERACTIVA POWER BACK 3000VA / 1800 W	$ 1.679.278	$ 1.714.507	$ 1.648.941	$ 5.042.726	$ 1.680.909
					$ 127.409.988	**$ 42.469.996**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

7. ¿CÓMO? (Modalidad de selección y Naturaleza Jurídica)			
			Marque con (X)
CUANTÍA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES.	**CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA.**	Cuando el valor de los bienes o servicios que se adquiera sea igual o inferior a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes	**x**
	CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA.	Cuando el valor de los bienes o servicios que se adquieran sean mayor a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes y menor o igual a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	
	CONTRATACIÓN MAYOR CUANTÍA.	Hace referencia a contratos cuyo monto exceda de 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	
		Autorización de Junta Directiva.	
CONTRATOS QUE NO REQUIEREN PLURALIDAD DE OFERTAS	Cuando las haya solicitado y sólo haya recibido una de ellas_____		
	Cuando no se presenta propuesta alguna, o ninguna propuesta se ajuste a las condiciones de la entidad o, en general, cuando falte voluntad de participación, la entidad podrá contratar directamente teniendo en cuenta los precios del mercado y los estudios de conveniencia y oportunidad que para el efecto se hayan realizado_____		
	Cuando de acuerdo con la información que pueda obtener, no exista en el lugar varias personas que puedan proveer los bienes y servicios _____		
	Cuando se trate de contratos intuito personas, esto es, que se celebran en consideración a las calidades personales del contratista. _____		
	Cuando la necesidad inminente del bien o servicio no permita solicitar varias ofertas. De todo lo anterior se dejará constancia escrita. _____		
	Contratos de suministro o de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión y/o funcionamiento en las áreas administrativas o asistenciales se podrá contratar con personas naturales y jurídicas que demuestren la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el tema de que se trate caso, o para la ejecución de trabajos artísticos o tecnológicos que sólo puedan encomendarse a cierto tipo de personas por sus cualidades individuales. _____ Igualmente, en el caso de contratación de personal a través de Asociaciones Sindicales y/o Empresas de Servicios Temporales y no requerirán de autorización de la Junta Directiva_____		
	Contratos de compraventa de servicios asistenciales o de salud_____		
	Cuando se trate de contratos celebrados con cooperativas u otros proveedores para la compraventa de medicamentos, insumos, material médico quirúrgico y bienes relacionados con la		

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	misión institucional_____
	En los casos de urgencia manifiesta, o que se encuentre en riesgo la salud de los usuarios de la Empresa Social del Estado. _____
	Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, esto es, que sólo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo. _____
	En los contratos de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles en los cuales la entidad actúe como arrendador o arrendatario. _____
	Los empréstitos externos o internos, los cuales estarán sujetos a las disposiciones legales que los regulen. _____
	Contratos de Cooperación Técnica o Financiera. _____
	Cuando se trate de la adquisición de bienes y/o servicios con precios y/o tarifas regulados por autoridad competente. _____
	Contratos de Ciencia y Tecnología_____
	Convenios Interadministrativos, asociaciones de municipios o de departamentos_____
	Convenios con personas naturales o jurídicas particulares. _____
	Contratos de leasing, de seguros. _____
	Contratos de Consultoría_____
	Cuando se hubiere declarado desierta la convocatoria pública. _____
	Cuando se trate de activos corrientes tecnológicos de que trata el decreto ley 591 de 1991. _____
	Contratos para la adquisición de tecnología en equipos médicos, biomédicos, de laboratorio, electro medicina, y demás relacionados con el campo científico en que desarrolla su objeto el Hospital. _____
	Para la adquisición de productos farmacéuticos y dispositivos médicos (líquidos, material de sutura, guantes y otros) relacionados con la prestación de servicios de salud. _____

7.1. Naturaleza jurídica de los procesos de selección.
La contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Gonzalo Contreras se regirá por el derecho privado (civil y comercial) pero facultativamente podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales (terminación modificación e interpretación unilateral) siempre que resuelvan incluirlas en el texto del respectivo contrato, pero en todo requieren pacto expreso, porque no se entienden incluidas cuando no se incorporan. (Sentencia 25801 de 2014 Consejo de Estado). Así conforme a la Resolución 5185 de 2013, por medio de la cual fijó los lineamientos generales para que las Empresas Sociales del estado adoptaran el Estatuto de Contratación que regirá la actividad contractual. Igualmente, la Junta Directiva del Hospital mediante el Acuerdo No. 007 del 27 de julio de 2020 por medio del cual se actualizó el Reglamento Interno de Contratación del Hospital Gonzalo Contreras mediante Resolución 074 del 05 de agosto de 2020.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

REQUISITOS HABILITANTES

El HOSPITAL, hará los estudios correspondientes del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en el presente documento y la invitación a presentar propuesta.

En esta etapa se tendrá en cuenta la capacidad jurídica, la capacidad financiera y técnico económica de los proponentes que se exigen para la Participación en el presente proceso de selección, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

VARIABLES DE ADMISIBILIDAD (HABILITADO / NO HABILITADO): Serán tenidos en cuenta los oferentes que cumplan con lo siguiente:

CRITERIOS	VERIFICACIÓN
Requisitos habilitantes jurídicos	Habilitado /No habilitado (Obligatorios)

ASPECTOS JURÍDICO (HABILITADO / NO HABILITADO)

Se verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en la Ley y en especial en la invitación. La evaluación jurídica no genera puntaje alguno, pero es necesaria e indispensable para que la oferta pueda ser considerada en la parte técnica y económica. En tal virtud, la propuesta que no cumpla con los requisitos legales señalados, no será evaluada.

- Carta de presentación de la propuesta, en la cual se indicará el nombre, la dirección, número telefónico del proponente y el plazo de la oferta, manifestando además que no se halla incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. Debe estar debidamente firmada por el proponente cuando se trate de una persona natural o por el representante legal o apoderado debidamente constituido en el cual debe anexar el poder original. La misma deberá contener un Índice con una relación sucinta de los capítulos o numerales que conforman la propuesta indicando el número de la página donde se encuentra. **ANEXO 1.**

- Si la propuesta se hace mediante apoderado especial, el poder deberá ser claro y Expreso, y haberse presentado mediante reconocimiento de firma del representante legal de la empresa proponente.

- Propuesta Técnica y Económica, donde se indique cada uno de los ítem y valores. **ANEXO 2**.

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, debidamente renovado y con una expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, donde sea posible evidenciar experiencia.

- Autorización para contratar: Si de los documentos aportados se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, el proponente deberá adjuntar el certificado de la asamblea, junta directiva o junta de socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la persona jurídica según sus estatutos.

- Si se trata de una persona natural y tiene establecimiento comercial, debe anexar: Certificado de matrícula mercantil debidamente renovada, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, Contados a partir de la

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

fecha de entrega de la oferta.

- Hoja de Vida: Diligenciada en el formato único de hoja de vida establecido por la ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
 Si se trata de persona jurídica debe anexarse este requisito tanto por el representante legal como por la persona jurídica.
 Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

Ver https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos

- Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal, si actúa como persona jurídica o de la persona natural.
- Fotocopia del RUT. decreto 2460/13 articulo 6 vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación
- Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y Estatuto de Contratación Pública y demás leyes vigentes que regulen la materia. **ANEXO 3**.
- Libreta Militar o Certificado de haber definido su situación militar. El proponente (Persona Natural o Representante Legal hombre) deberá allegar con su propuesta, la fotocopia de la libreta militar o Certificado. Este requisito aplica sólo en caso de hombres menores de 50 años.
- El proponente deberá certificar que está dando cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/02 en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/03, firmada por el revisor fiscal o por el representante legal (solo si por ley no está obligado a tener revisor fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la Ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes en salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y Sena, según el caso, para lo cual se deberá adjuntar certificado de la junta central de contadores, tarjeta profesional y cedula de ciudadanía del firmante. También se aportará la planilla de seguridad social como cumplimiento del presente requisito.
- Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la Empresa, expedido por la Procuraduría General de la Nación. con una expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.
- Certificación de antecedentes fiscales del representante legal y la persona jurídica (empresa), expedidos por la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de la República. (Ley 60 de 2000 art. 60. Resolución 5149 de 2000 art. 5). con una expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y NO SANCIONES POR DELITOS SEXUALES.** El proponente debe adjuntar el certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas y no sanciones por delitos sexuales expedidas por la Policía Nacional, en el que conste que el representante legal como la firma proponente no se encuentran sancionados ni reportados, con una expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.
- **CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:** El proponente debe adjuntar el Certificado o consulta en línea del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM – Ley 2097 de 2021, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- **SARLAFT.** El proponente deberá diligenciar el Anexo – Formato - SARLAFT el cual hace parte de los documentos jurídicos habilitantes. El presente formato se encuentra en la página web https://www.hgc-valle.gov.co/nuestra-gestion/contratacion/ del Hospital Gonzalo Contreras E.S.E con sus debidos documentos soportes, los cuales, son

los siguientes:

- **DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS SARLAFT:** Se debe adjuntar la siguiente información: 1. Estados financieros comparados a ultimo corte contable, para lo cual se deberá adjuntar certificado de la junta central de contadores, tarjeta profesional y cedula de ciudadanía del firmante. 2. Fotocopia del documento de identidad. 3. Declaración de renta del último periodo gravable disponible, 4. Copia del RUT, Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días. La entidad contratante podrá requerir información adicional que considere relevante y necesaria para controlar el riesgo de LA/FT.

- **Evaluación estándares mínimos de SST**

- **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

 La Oficina de Jurídica, estará encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas y de resolver las observaciones que formulen los oferentes, todo dentro de los términos establecidos en el estatuto de contratación y en la invitación.

 Así mismo, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para los oferentes, sujeto a las condiciones dispuestas.

 Una oferta será admisible, y se determinará habilitada, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a la invitación pública. Se considera ajustada a la invitación, y por consiguiente será admisible, la Oferta que cumpla todos y cada uno de los requisitos de: (i) presentación de la Oferta; (ii) habilitantes; (iii) y no se halle comprendida en una o más de las causales de inadmisibilidad que aparezcan en los Términos de Condiciones.

 El Hospital Gonzalo Contreras E.S.E., para la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas que se presenten dentro de este Proceso de Selección, aplicará lo dispuesto en el estatuto de contratación. De conformidad con lo anterior, podrá requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las ofertas.

 El Hospital Gonzalo Contreras E.S.E., podrá solicitar a todos o a cualquiera de los oferentes las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas.

 Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los oferentes, no servirán para mejorar la oferta conforme a los Términos de Condiciones. El Hospital Gonzalo Contreras E.S.E. tomará de las aclaraciones o explicaciones de los oferentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

La Oficina de Jurídica, estará encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas y de resolver las observaciones que formulen los oferentes, todo dentro de los términos establecidos en el estatuto de contratación y en la invitación.

Así mismo, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para los oferentes, sujeto a las condiciones dispuestas.

Una oferta será admisible, y se determinará habilitada, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a la invitación pública. Se considera ajustada a la invitación, y por consiguiente será admisible, la Oferta que cumpla todos y cada uno de los requisitos de: (i) presentación de la Oferta; (ii) habilitantes; (iii) y no se halle comprendida en una o más de las causales de inadmisibilidad que aparezcan en los Términos de Condiciones.

El Hospital Gonzalo Contreras E.S.E., para la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas que se presenten

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

dentro de este Proceso de Selección, aplicará lo dispuesto en el estatuto de contratación. De conformidad con lo anterior, podrá requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las ofertas.

El Hospital Gonzalo Contreras E.S.E., podrá solicitar a todos o a cualquiera de los oferentes las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas.

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los oferentes, no servirán para mejorar la oferta conforme a los Términos de Condiciones. El Hospital Gonzalo Contreras E.S.E. tomará de las aclaraciones o explicaciones de los oferentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

VARIABLES CALIFICABLES:

Para la evaluación y calificación de las ofertas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- Primero se hará evaluación económica de la oferta.
- Segunda viabilidad de la oferta técnica, verificando que cumpla con la totalidad de los ítems solicitados y que los mismos cumplan con las condiciones mínimas solicitados por la entidad.
- Tercera evaluación de los requisitos habilitantes de los cuales habrá documentos que pueden ser subsanables.

Las evaluaciones que presentan puntajes tendrán un total máximo de 1.000 puntos, discriminados así:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo asignado
Oferta económica	La oferta económicamente más ventajosa (es decir menor precio siempre y cuando se incluyan la totalidad de los ítems solicitados)	**0 a 1000 puntos**
TOTAL		**1.000**

Método
1.- Menor Valor

Consiste revisar que la oferta cumpla con todos los ítems publicados y la asignación de puntos en función de la proximidad de la propuesta, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Hospital procederá a determinar la oferta técnica válida y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje_i = \left\{ \frac{500 * v_{min}}{v_i} \right.$$

Donde:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

$$v_{min} = Valormenordelasofertasvi = valorsindecimalesdecadaunadelasofertasii = Númerodeoferta$$

Nota: Inicialmente se rechazarán las propuestas cuyo valor supere el presupuesto oficial.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Hospital Gonzalo Contreras de La Unión Valle del cauca, rechazará una o varias propuestas si fuere el caso, en cualquiera de los siguientes eventos.

- **a.** Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra y ambas participen en el presente proceso de selección objetiva, o participe como persona natural.
- **b.** Cuando el oferente, su representante legal (en caso de personas jurídicas) o alguno de los integrantes del proponente plural (consorcio, unión temporal) se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, en la Constitución Política, o en cualquier disposición aplicable en las leyes vigentes.
- **c.** Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial.
- **d.** Cuando el proponente tenga sanciones vigentes en relación con contratos anteriores, como multas, sanciones pecuniarias etc., que lo inhabiliten para contratar en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
- **e.** Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
- **f.** Cuando el plazo ofrecido por el proponente supere el plazo oficial establecido en los términos.
- **g.** Cuando el objeto social de la empresa no tenga coherencia con el objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones temporales la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, No se cumple con esta condición.
- **h.** Cuando la propuesta sea presentada por el Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- **i.** Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello, ya sea por el vencimiento del término fijado para ello o porque lo subsanado no cumpla con las condiciones especificadas en la Invitación pública, o no incluyan documentos o requisitos que de acuerdo a la invitación pública sean necesarios para efectuar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, entre otros.
- **j.** Cuando el oferente condicione su propuesta.
- **k.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Hospital y no se aclare dentro del término otorgado.
- **l.** Cuando la propuesta no sea presentada por el representante legal de la empresa o por medio de persona autorizada con poder amplio y suficiente.
- **m.** Cuando durante el término otorgado para subsanar su oferta, se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- **n.** Cuando la oferta del proponente plural (consorcio, unión temporal) sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir, desde el perfil propio del oferente plural.
- **o.** Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar ofertas en SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, debido al incumplimiento de los términos y condiciones de uso de la plataforma SECOP II.
- **p.** Cuando el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad. O Cuando no cumpla con la vigencia mínima de la oferta/propuesta.
- **q.** Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente los evaluadores consideren con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación. Para determinar si el precio es artificialmente bajo se tendrá en cuenta los parámetros legales y los estándares establecidos por Colombia compra eficiente.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, se

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

estructuro como sistema de administración de los riesgos teniendo en cuenta los eventos que impidan el contrato.

1. Clases de riesgos: General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.
2. Fuente: Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad (reputacional, tecnológico). Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).
3.- Etapa: Planeación: está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación.
Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la suscripción o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.
Contratación: Una vez suscrito el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.
Ejecución: inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia, los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa pos consumo.
4.- Tipos de riesgo: Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Probabilidad	Categorización	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente).	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente).	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro).	3
	Probable (probablemente va a ocurrir).	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las	5

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	circunstancias).	

Valoración	Categoría
1	Insignificante
2	Menor
3	Moderado
4	Mayor
5	Catastrófico

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento.	Probabilidad	Impacto	Calificación Total.
1.	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Riesgo de Incumplimiento.	Retraso en los pagos por parte de la entidad contratante.	Improbable	Menor	2
2.	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo de Incumplimiento.	No cumplir con la prestación del servicio requerido.	Improbable	Menor	2
3.	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacional / Financiero.	Incumplimiento de las obligaciones laborales o del sector solidario.	Posibles procesos de demandas judiciales.	Improbable	Menor	2
4.	General	Externo	Puede presentarse en cualquier etapa del proceso.	Riesgos Sociales o Políticos.	Cambios normativos o de legislación tributaria	Cambio de fondo y estructuralmente del proceso de contratación.	Posible	Moderado	3
5.	Especifico	Externo	Planeación	Riesgos Financieros.	Falta de otorgamiento de las garantías exigidas.	Incumplimiento del contrato.	Improbable	Menor	2

10. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.		
CLASES DE GARANTÍAS	**MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:**	**MARQUE (X)**
	1. Póliza de seguros	**X**
	2. Fiducia mercantil en garantía	**N/A**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	3. Garantía bancaria a primer requerimiento	**N/A**
	4. Endoso en garantía de títulos valores	**N/A**
	5. Depósito de dinero en garantía.	**N/A**
	6. Y cualquiera de los otros mecanismos de garantía descritos en la Legislación Civil o Comercial.	**X**

10.1. Constitución de Garantías - Pólizas.	
	MARQUE (X)
Seriedad de la oferta o propuesta	**N/A**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**N/A**
Cumplimiento	**X**
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	**N/A**
Estabilidad y calidad de la obra	**N/A**
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	**X**
Calidad del servicio	**N/A**
Responsabilidad Civil Extracontractual	**N/A**
Responsabilidad Profesional Medica - Clínicas y Hospitales	**N/A**
Otro, ¿cuál? Suficiencia De La Garantía De Calidad Del bien	**N/A**

12. APROBÓ ESTUDIOS PREVIOS

FIRMA	FIRMA EN ORIGINAL
NOMBRE	LUCY ANDREA HENAO GUZMÁN
CARGO	GERENTE E.S.E

Elaboró:	Martha Liliana López D, Coordinadora Contratación	Fecha: 04/07/2023
Revisó:	Gilberto Matallana Benítez, Asesor Jurídico	Fecha: 04/07/2023